

Jueves, 14 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Riobobos

ANUNCIO. Modificación y establecimiento de Ordenanzas Fiscales 2022.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021 acordó la aprobación provisional de expediente de establecimiento y modificación de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a efecto de que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Presentación: En el Registro General de la Entidad o en cuales quiera de los Registros que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo: Treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

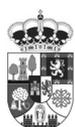
Interesados/as: Los/las señalados/as en el Art. 18 del citado R.D.L. 2/2004

Organo ante el que se reclama: Excmo. Ayto.-Pleno de Riobobos

El expediente, estará a disposición de los/las interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos de la Sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://riobobos.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se presentan reclamaciones, el acuerdo provisional se eleva a definitivo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento plenario.



Jueves, 14 de octubre de 2021

Riolobos, 8 de octubre de 2021
José Pedro Rodríguez Martín
ALCALDE

